

**ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA CHAGUALAL**  
**NIT: 900.076.732-4**

**ASAMBLEA GENERAL**  
**ACTA N° 21**

En la vereda Chagualal en las instalaciones de la Corporación Campesina Crecer en Abejorral, siendo las 2:40 p.m, del 23 de marzo de 2025, se reunió en sesión ordinaria la Asamblea General de la Asociación de Usuarios del Acueducto de la Vereda Chagualal, por convocatoria del Señor Presidente Carlos Mario Ramos.

El señor **Carlos Mario Ramos Betancourt** presidió la reunión.

**Orden del día.**

1. Verificación quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Nombramiento secretario (a).
4. Nombramiento de la comisión para elaborar el acta, aprobarla, adicionarla, corregirla, aclararla, etc.
5. Oración.
6. Llamado a lista.
7. Lectura acta anterior.
8. Presentación del Informe de Gestión del año 2024.
9. Presentación de los Estados Financieros de la Asociación a 31 de diciembre de 2024.
10. Aprobación del monto y destino del excedente del año 2024 para fines tributarios.
11. Autorización al representante legal de la Asociación para tramitar la calificación o actualización en el Régimen Tributario Especial.
12. Aclaración de los anexos para la calificación o actualización en el Régimen Tributario Especial.
13. Aprobación del presupuesto para el año 2025.

## **Desarrollo del Orden del día.**

1. En vista que se encontraban presentes la mayoría de los asociados, un total de 65, había quórum para deliberar y decidir.
2. Una vez leído el orden del día se da la aprobación por unanimidad.
3. Por mayoría de votos (68) se nombra para que desempeñe como secretaria de la reunión a **Camila Marulanda Gaviria**.
4. Por mayoría de votos (69) se nombra a **Carlos Mario Ramos Betancourt** y **Camila Marulanda Gaviria** para que integren la comisión para elaborar el acta, aprobarla, corregirla, etc.
5. Realiza la oración el señor Luis Carlos Cárdenas.
6. Se llama a lista y respondieron 71 usuarios.
7. Se lee el acta anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.

## **8. Presentación Informe de Gestión año 2024.**

El representante legal de la Asociación, **Carlos Mario Ramos Betancourt**, compartió y dio lectura del Informe de anual de gestión, la situación y evolución de la Asociación.

Este informe se aprueba por unanimidad de los asociados sin observaciones y se adjunta a la presente acta como un anexo.

## **9. Presentación de los Estados Financieros de la Asociación a 31 de diciembre de 2024.**

El representante legal de la Asociación, **Carlos Mario Ramos Betancourt**, presenta los siguientes Estados Financieros, cerrados a 31 de diciembre de 2024 y sus respectivas notas, a los asociados. Estos Estados Financieros hacen parte de la presenta acta como un anexo:

1. Estado de Situación Financiera.
2. Estado de Resultados Integral.
3. Estado de Flujo de Efectivo.
4. Estado de Cambios en el Patrimonio.

## 5. Notas a los Estados Financieros.

Se aprueban los Estados Financieros por unanimidad de los presentes.

### **10. Aprobación del monto y destino del excedente del año 2024 para fines tributarios.**

La Asamblea de Asociadas de la Fundación, entendiendo que en el Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2024 se presentó una utilidad contable de Seis millones trescientos cincuenta y tres Mil pesos M.L (\$ 6.353.000), aprueba que dicho valor se destine al cumplimiento del objeto social.

### **11. Autorización al representante legal de la Asociación para tramitar la calificación o actualización en el Régimen Tributario Especial**

La Junta Directiva y los asociados, en razón a las disposiciones legales contenidas en la reforma tributaria, ley 1819 de 2016, en correlación con el decreto 2150 del 2017, autoriza al representante legal de la Asociación para tramitar ante la DIAN la calificación o actualización al Régimen Tributario Especial para el año gravable 2025.

### **12. Aclaración de los anexos para la calificación o actualización en el Régimen Tributario Especial.**

La Junta Directiva y los asociados, en razón a las disposiciones legales contenidas en la reforma tributaria, ley 1819 de 2016, en correlación con el decreto 2150 del 2017, aclara y deja constancia que por realizar el trámite de calificación o actualización al Régimen Tributario Especial para el año gravable 2025: - Los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derechos de retornos para los aportantes directa ni indirectamente durante su existencia, disolución o liquidación. – La Asociación desarrolla una actividad meritoria de intereses general y de acceso a la comunidad. – Los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad.

### **13. Aprobación del presupuesto para el año 2025.**

Se aprueba por unanimidad el presupuesto para el año 2025, el cual hace parte de la presente acta como un anexo.

Agotados todos los puntos se da por finalizada la reunión siendo las 4:30 p.m del mismo día.

En constancia se firma la presente acta en la Vereda Chagualal en el Municipio de Abjeorral Antioquia.

*carlos mario Ramos*  
**Carlos Mario Ramos Betancourt**  
El Presidente

*Camila Marulanda G*  
**Camila Marulanda Gaviria**  
La Secretaria.